

11.1.2018

A8-0402/295

Enmienda 295

João Ferreira, Kateřina Konečná, Neoklis Sylikiotis, Jiří Maštálka, Takis Hadjigeorgiou, Dimitrios Papadimoulis, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi, Claude Turmes
Gobernanza de la Unión de la Energía
COM(2016)0759 – C8-0497/2016 – 2016/0375(COD)

Propuesta de Reglamento Considerando 6 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(6 bis) El incumplimiento de cada uno de los objetivos en cada uno de los Estados miembros no debe estar sujeto a sanciones de ningún tipo. Dado el caso, se debe realizar una evaluación de la situación y la Unión debe proporcionar el apoyo necesario, incluido apoyo financiero.

Or. en

11.1.2018

A8-0402/296

Enmienda 296

João Ferreira, Kateřina Konečná, Neoklis Sylikiotis, Jiří Maštálka, Takis Hadjigeorgiou, Dimitrios Papadimoulis, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi, Claude Turmes
Gobernanza de la Unión de la Energía
COM(2016)0759 – C8-0497/2016 – 2016/0375(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 2 – párrafo 2 – punto 18 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(18 bis) «pobreza energética»: la incapacidad de permitirse los servicios energéticos domésticos necesarios para garantizar unos niveles de vida básicos en un contexto determinado y puede estar causada por la combinación de los siguientes factores, en función de las especificidades locales y nacionales: ingresos bajos, gasto de energía elevado, calidad deficiente y mala eficiencia energética de las viviendas;

Or. en

11.1.2018

A8-0402/297

Enmienda 297

João Ferreira, Neoklis Sylikiotis, Kateřina Konečná, Jiří Maštálka, Takis Hadjigeorgiou, Dimitrios Papadimoulis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi, Claude Turmes
Gobernanza de la Unión de la Energía
COM(2016)0759 – C8-0497/2016 – 2016/0375(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 7 – párrafo 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

Han de eliminarse los obstáculos financieros al objeto de alcanzar el ambicioso objetivo de eficiencia energética. Por lo tanto, las inversiones públicas en el ámbito de la eficiencia energética no se tendrán en cuenta para el déficit público a los efectos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Or. en

11.1.2018

A8-0402/298

Enmienda 298

João Ferreira, Neoklis Sylikiotis, Kateřina Konečná, Jiří Maštálka, Takis Hadjigeorgiou, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi, Claude Turmes
Gobernanza de la Unión de la Energía
COM(2016)0759 – C8-0497/2016 – 2016/0375(COD)

Propuesta de Reglamento
Artículo 9 – apartado 3

Texto de la Comisión

Enmienda

3. Los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las recomendaciones de la Comisión a la hora de finalizar sus planes nacionales integrados de energía y clima.

suprimido

Or. en

11.1.2018

A8-0402/299

Enmienda 299

João Ferreira, Neoklis Sylikiotis, Kateřina Konečná, Jiří Maštálka, Takis Hadjigeorgiou, Dimitrios Papadimoulis, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi, Claude Turmes
Gobernanza de la Unión de la Energía
COM(2016)0759 – C8-0497/2016 – 2016/0375(COD)

Propuesta de Reglamento
Artículo 13 – apartado 5

Texto de la Comisión

Enmienda

5. A la hora de preparar la actualización a que hace referencia el apartado 2, los Estados miembros tendrán en cuenta las recomendaciones específicas por país más recientes dictadas en el contexto del Semestre Europeo.

suprimido

Or. en

11.1.2018

A8-0402/300

Enmienda 300

João Ferreira, Neoklis Sylikiotis, Kateřina Konečná, Jiří Maštálka, Takis Hadjigeorgiou, Dimitrios Papadimoulis, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi, Claude Turmes
Gobernanza de la Unión de la Energía
COM(2016)0759 – C8-0497/2016 – 2016/0375(COD)

Propuesta de Reglamento
Artículo 25 – apartado 6

Texto de la Comisión

Enmienda

**6. En su evaluación, la Comisión
deberá tener en cuenta las
recomendaciones específicas por país más
recientes emitidas en el contexto del
Semestre Europeo.**

suprimido

Or. en

11.1.2018

A8-0402/301

Enmienda 301

João Ferreira, Kateřina Konečná, Neoklis Sylikiotis, Jiří Maštálka, Takis Hadjigeorgiou, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi, Claude Turmes
Gobernanza de la Unión de la Energía
COM(2016)0759 – C8-0497/2016 – 2016/0375(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 27 – apartado 4 – párrafo 3

Texto de la Comisión

Enmienda

Si un Estado miembro no mantiene la cuota de energías renovables de referencia en su consumo final bruto de energía a que se refiere el artículo 3, apartado 3, de la [refundición de la Directiva 2009/28/CE propuesta en el documento COM(2016) 767] a partir de 2021, velará por que toda laguna respecto a la cuota de referencia se subsane mediante una aportación financiera a la plataforma de financiación contemplada en el párrafo primero, letra c). A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo y en el párrafo primero, letra c), los Estados miembros podrán utilizar los ingresos resultantes de sus derechos de emisión anuales en virtud de la Directiva 2003/87/CE.

suprimido

Or. en

11.1.2018

A8-0402/302

Enmienda 302

João Ferreira, Kateřina Konečná, Neoklis Sylikiotis, Jiří Maštálka, Takis Hadjigeorgiou, Dimitrios Papadimoulis, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi, Claude Turmes
Gobernanza de la Unión de la Energía
COM(2016)0759 – C8-0497/2016 – 2016/0375(COD)

Propuesta de Reglamento Artículo 28 – apartado 1

Texto de la Comisión

1. La Comisión *emitirá* recomendaciones a los Estados miembros, según proceda, a fin de garantizar la consecución de los objetivos de la Unión de la Energía.

Enmienda

1. La Comisión *podrá emitir* recomendaciones a los Estados miembros, según proceda, a fin de garantizar la consecución de los objetivos de la Unión de la Energía.

Or. en

11.1.2018

A8-0402/303

Enmienda 303

João Ferreira, Neoklis Sylikiotis, Kateřina Konečná, Jiří Maštálka, Takis Hadjigeorgiou, Dimitrios Papadimoulis, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi, Claude Turmes
Gobernanza de la Unión de la Energía
COM(2016)0759 – C8-0497/2016 – 2016/0375(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 28 – apartado 2 – letra b

Texto de la Comisión

Enmienda

b) el Estado miembro explicará, en su informe de situación nacional integrado de energía y clima del año siguiente al de la emisión de la recomendación, de qué manera ha tenido plenamente en cuenta la recomendación y cómo la ha aplicado o tiene previsto aplicarla; cuando se desvíe de la recomendación, aportará justificaciones al respecto;

suprimida

Or. en

11.1.2018

A8-0402/304

Enmienda 304

João Ferreira, Neoklis Sylikiotis, Kateřina Konečná, Jiří Maštálka, Takis Hadjigeorgiou, Nikolaos Chountis
en nombre del Grupo GUE/NGL

Informe

A8-0402/2017

Michèle Rivasi, Claude Turmes
Gobernanza de la Unión de la Energía
COM(2016)0759 – C8-0497/2016 – 2016/0375(COD)

Propuesta de Reglamento

Artículo 28 – apartado 2 – letra c

Texto de la Comisión

Enmienda

c) las recomendaciones deberían complementar las recomendaciones específicas por país más recientes emitidas en el contexto del Semestre Europeo.

suprimida

Or. en